

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación del crédito realizada por la secretaria, la cual incluye el cálculo de los intereses moratorios. Provea

Cali, 25 de octubre de 2021

Capital\$63.386.879
Intereses de mora.....\$40.884.537
Deuda Total ----- \$104.271.416

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST # 052 Rad 2019-00988
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación de crédito presentada por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 Numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUEBASE la liquidación de crédito por
\$104.271.416,00

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **162** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **27-10-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez